

ANEXO 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Como Proponente y Representante Legal de la firma UNIVERSIDAD PONTIFICA BOLIVARIANA – Seccional Palmira (UPB), asumo los siguientes compromisos:

1. Actuaré en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad;
2. Me abstendré de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a funcionario y/o contratista alguno del Honorable Concejo de Candelaria - Valle, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo;
3. No permitiré que ninguno de mis empleados o agente comisionista independiente lo haga en mi nombre;
4. Impartiré instrucciones y adoptaré todas las medidas necesarias para que todos mis empleados y agentes, y cualesquiera otros representantes, no incurran en conductas violatorias del presente pacto, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, e impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios y contratistas del Honorable Concejo de Candelaria - Valle, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que puedan influir sobre dichos empleados;
5. No utilizaré, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en el presente proceso contractual, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas;
6. Denunciaré con la debida justificación y de manera inmediata ante las autoridades competentes, el Concejo de Candelaria, la Administración Municipal de Candelaria, la Veeduría Ciudadana y los demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por empleados de la Entidad y/o los proponentes.

Para constancia firmo en la ciudad de Palmira a los 18 (días) del mes de noviembre del año 2025.


Carta
UPB

Firma del representante legal: _____

Nombre o Razón Social del Proponente: UNIVERSIDAD PONTIFICA BOLIVARIANA – Seccional Palmira (UPB)

Nombre del representante legal: RAUL JORDAN BALANTA

N.I.T: 890.902.922-6

C.C: 6294667 de Cerrito (Valle)